



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.1/EM.4/L.1
5 de noviembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Reunión de Expertos en los efectos para el
comercio y las inversiones de las normas
de ordenación del medio ambiente, en
especial la serie 14000 de la ISO,
en los países en desarrollo
Ginebra, 29 de octubre de 1997
Tema 3 del programa

POSIBLES EFECTOS PARA EL COMERCIO Y LAS INVERSIONES DE LA NORMA
DE ORDENACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN ESPECIAL LA SERIE 14000 DE
LA ISO, EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, Y OPORTUNIDADES
Y NECESIDADES EN ESTE CONTEXTO

Recomendaciones aprobadas por la Reunión de Expertos

La Reunión de Expertos sobre "Posibles efectos para el comercio y las inversiones de las normas de ordenación del medio ambiente, especialmente la serie 14000 de la ISO, en los países en desarrollo, y oportunidades y necesidades en este contexto", que tuvo lugar en Ginebra del 29 al 31 de octubre de 1997, centró sus trabajos en el examen de las normas internacionales sobre sistemas de ordenación del medio ambiente (SOMA), especialmente la serie 14001 de la ISO y sus efectos en el comercio y las inversiones de los países en desarrollo. En su reunión de clausura, celebrada el 31 de octubre de 1997, la Reunión de Expertos aprobó las siguientes recomendaciones sobre el tema 3 de su programa:

1. Los participantes consideraron que las normas sobre los SOMA podían constituir un instrumento útil para mejorar el comportamiento ecológico de una organización y reducir al mismo tiempo los costos gracias a una utilización más eficiente de los recursos. Los expertos señalaron, sin embargo, que la norma ISO 14001 hacía poco que se había adoptado (septiembre de 1996) y que era necesario realizar nuevos análisis y contar con mayor experiencia para conocer plenamente sus efectos. También había necesidad de intercambiar experiencias con los países en desarrollo, especialmente aquellos en los que todavía hay una carencia general de conocimientos y comprensión de la norma ISO 14000.
2. Los expertos recomendaron que existiera complementariedad entre las normas voluntarias sobre los SOMA y las medidas reglamentarias. Se aceptó por consenso que la norma ISO 14001 no tuviera carácter obligatorio.
3. Los expertos reconocieron la importante contribución que la norma internacional en general podía aportar para facilitar el comercio internacional y el desarrollo de los países en desarrollo. Reconocieron asimismo la importancia de aumentar la representación y la participación efectiva de los países en desarrollo en los trabajos de la ISO en general, incluso en los preparativos para revisar las normas sobre los SOMA en 1999. Para ello había necesidad de asistencia financiera y técnica, así como de una mejor coordinación a nivel nacional entre los órganos de normalización, el gobierno y otros interesados. También podría ser conveniente que la ISO examinase su proceso interno para facilitar una mayor representación y la participación efectiva de los países en desarrollo.
4. Los expertos reconocieron que las normas voluntarias, como era la norma ISO 14001, podían tener consecuencias para el comercio, en especial para las exportaciones de los países en desarrollo. Si bien la conformidad con la norma ISO 14001 podía permitir a ciertas empresas fortalecer su posición en el mercado, la norma podría funcionar como un obstáculo al comercio en el caso de empresas que considerasen difícil o costoso conformarse a la norma. A este respecto, los expertos recomendaron que se prestase la debida atención a las cuestiones de aplicación nacional y a la cooperación internacional para facilitar la aplicación de las normas sobre los SOMA en los países en desarrollo.
5. Las presiones ejercidas sobre los proveedores de los países en desarrollo para que presenten certificados de conformidad con la norma ISO 14001 podrían llevar al establecimiento de obstáculos al comercio y/o desvirtuar los

objetivos ecológicos del establecimiento de la norma. Las empresas de los países en desarrollo deberían establecer una cooperación de apoyo con sus proveedores de los países en desarrollo en materia de aplicación de los SOMA. Las empresas transnacionales (ETN) podrían desempeñar una importante función en este sentido.

6. Los expertos subrayaron que la certificación y la acreditación deberían ser correctas y rigurosas para salvaguardar la credibilidad del certificado de la norma ISO 14001. Debería prestarse asistencia a los países en desarrollo para crear la necesaria infraestructura que permitiera la evaluación, certificación y acreditación de la conformidad. Deberían en esta materia seguir las normas y directrices internacionales pertinentes. La Reunión de Expertos subrayó la importante función del reconocimiento internacional. También se subrayó la necesidad de sistemas de certificación y acreditación internacionalmente reconocidos, destacándose la labor a este respecto de órganos tales como el de Evaluación y Reconocimiento de Sistemas relativos a la Calidad (QSAR) y el Foro Internacional de Acreditación (IAF). Debería prestarse asistencia a los países en desarrollo para determinar las posibilidades de aumentar su participación en los mercados internos y externos de órganos y consultores de certificación, incluso dentro de la cooperación Sur-Sur.

7. Los expertos reconocieron que las PYMES tanto de los países desarrollados como en desarrollo podían tropezar con importantes limitaciones en el establecimiento y mantenimiento de los SOMA. Subrayaron la necesidad de incentivos positivos, como la asistencia técnica. También subrayaron la importancia de la cooperación entre las grandes empresas y las PYMES. De igual manera, la cooperación entre las PYMES, especialmente las del mismo sector y zona geográfica, podría ayudar a reducir los costos de aplicación de los SOMA.

8. Los gobiernos de los países en desarrollo tienen ante sí distintas opciones de política en el contexto de las normas sobre los SOMA, como por ejemplo empezar con un proyecto piloto o compartir parte de los gastos de aplicación de los SOMA con el sector privado. Los expertos reconocieron que los gobiernos podían desempeñar un importante papel mediante la creación de un entorno propicio a la aplicación de los SOMA, especialmente en los países en desarrollo, por ejemplo, fomentando el establecimiento de la infraestructura y leyes necesarias, y también de incentivos adecuados.

9. Los expertos señalaron varias necesidades de los países en desarrollo en lo que respecta a la aplicación nacional de la norma ISO 14001. Recomendaron que las medidas encaminadas a facilitar la aplicación de los SOMA en los países en desarrollo estuvieran centradas en: a) la concienciación entre los interesados; b) la determinación de las fuentes y la difusión de información; c) la creación de infraestructura, la formación de auditores y consultores; d) el acceso a tecnología ecológicamente idónea y la transferencia de ésta; e) la asistencia para la elaboración de leyes que regulen su aplicación; f) el apoyo a la participación en foros importantes y al intercambio de experiencias en la aplicación de los SOMA. Los expertos insistieron asimismo en la necesidad de asistencia financiera y técnica especial a los PMA para aplicar la norma ISO 14001 en sus respectivos países.

10. Los expertos recomendaron la realización de análisis prácticos, incluso en la UNCTAD, sobre las consecuencias para el comercio de la norma ISO 14000 así como sobre las cuestiones de aplicación a nivel de país que pudieran tener consecuencias en el comercio internacional.
